



VERSIÓN PÚBLICA

Unidad Administrativa que clasifica:
Secretaría Técnica

Número de acta y fecha en la que se aprobó por el Comité:
COT-041-2021 – 11 de noviembre de 2021

Descripción del documento:

Versión pública de la Versión Estenográfica de la cuadragésima primera sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica celebrada el catorce de octubre de dos mil veintiuno.

Tipo de información clasificada y fundamento legal:

Información confidencial

La información testada e identificada con la letra **A** es confidencial en términos de los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que se trata de datos personales correspondientes a una persona identificada o identificable.

Información confidencial

La información testada e identificada con la letra **B** es confidencial en términos de los artículos 113, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 116, último párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como Cuadragésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en relación con los artículos 3, fracción IX, 124 y 125 de la Ley Federal de Competencia Económica, toda vez que fue presentada con ese carácter a este sujeto obligado teniendo derecho a ello, en virtud de que puede causar un daño o perjuicio en la posición competitiva de su titular ya que comprende hechos y actos de carácter económico y jurídico relativos a una persona moral.

Periodo de reserva: No aplica.

Páginas que contienen información clasificada:
2-10.


Fidel Gerardo Sierra Aranda
Secretario Técnico


Karen Aguilar Zamora
Directora Ejecutiva de Análisis de Competencia

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

41ª. SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA EL CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Brenda Gisela Hernández Ramírez (BGHR): Hoy catorce de octubre de dos mil veintiuno, siendo las once horas con cuarenta minutos, celebramos la sesión ordinaria número cuarenta y uno del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, a través de la plataforma electrónica [Microsoft] Teams.

Antes de iniciar, debo señalar que esta sesión será pública con la versión estenográfica que se publique en el sitio de Internet de la Comisión, en términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se hace constar que la presente sesión del Pleno se lleva a cabo de manera remota, de conformidad con el Acuerdo mediante el cual el Pleno autoriza la celebración de sesiones de forma remota en virtud de la contingencia existente en materia de salud y se derogan ciertos artículos de los Lineamientos para el funcionamiento del Pleno, acordado por unanimidad de votos en sesión del Pleno de veintiséis de marzo de dos mil veinte.

El Orden del Día de la presente sesión fue circulada con anterioridad a los integrantes del Pleno, que somos cuatro, existiendo tres vacantes, por lo que es de su conocimiento. En este sentido, pregunto si ¿están de acuerdo en aprobarla o quisieran hacer alguna modificación a la misma?

BGHR: No veo que existan comentarios.

José Eduardo Mendoza Contreras (JEMC): De acuerdo.

BGHR: Entonces a conti... ¿sí?

JEMC: No, perdón. De acuerdo, perdón.

BGHR: *Okay.*

A continuación, cedo la palabra al Secretario Técnico para que dé fe respecto de la invitación realizada a los Comisionados para unirse a esta sesión remota del Pleno, así como para que dé cuenta de quienes de ellos se encuentran incorporados.

Fidel Gerardo Sierra Aranda (FGSA): Gracias, Comisionada Presidente.

Hago constar que realicé la invitación para incorporarse a esta sesión a cada uno de los Comisionados que conforman el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, a través de sus cuentas institucionales y utilizando como software Microsoft Teams.

Asimismo, doy fe de que del audio y vídeo de Microsoft Teams advierto la incorporación de los Comisionados a esta sesión remota.

Gracias.

BGHR: De acuerdo.

Como primer punto de la Orden del Día es la... nos encontramos con la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las Actas correspondientes a la trigésimo octava y trigésimo novena sesiones ordinarias del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, celebradas el veintiuno y veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, respectivamente.

¿Alguien tiene comentarios sobre el... la primera de estas Actas?

JEMC: Sí... no.

BGHR: Yo envié...

AFR: No.

BGHR: Yo envié algunos comentarios solamente de engrose.

Entonces podrían expresar el sentido de su voto, por favor.

AFR: Sí, claro. Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

Ana María Reséndiz Mora (AMRM): Ana María Reséndiz Mora, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

FGSA: Doy cuenta que existe unanimidad de cuatro votos para aprobar estas Actas.

BGHR: Esa fue la primera Acta, la trigésimo octava.

FGSA: El Acta del veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno, perdón.

BGHR: Exacto.

Ahora, respecto a la segunda [Acta] ¿alguien tiene comentarios?

Si no es así, igualmente les pido, por favor, el sentido de su voto.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

FGSA: Doy cuenta, Comisionada Presidente, que existe unanimidad de cuatro votos para aprobar el Acta del veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno.

BGHR: Gracias.

Como segundo punto de la Orden del Día es la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Fink Partners S.A. de C.V. y otros.

Y cedo la palabra al Comisionado Ponente José Eduardo Mendoza Contreras.

JEMC: Gracias, Comisionada Presidenta.

La operación notificada consiste en la adquisición del [REDACTED] B [REDACTED] por parte de [REDACTED] A [REDACTED] (que son, los "Donatarios"),

Eliminado: 1 Renglón y 27 palabras.

mediante una donación a favor de los Donatarios por parte de [REDACTED] A y [REDACTED] A

La transacción implica en México la adquisición indirecta por parte de los Donatarios de la participación que detenta Fink en [REDACTED] B [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

La operación actualiza la fracción I del artículo 86 de la Ley Federal de Competencia Económica.

[REDACTED] B

[REDACTED] B

La descripción de las Partes está en la Ponencia y el análisis también.

Entonces por todo lo anterior, se recomienda autorizar esta transacción.

Gracias.

BGHR: ¿Alguno tiene comentarios a esta operación?

Si no es así, por favor, expresen su voto.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor del sentido de la ponencia.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos para autorizar la transacción identificada con el número de expediente CNT-090-2021, en términos del proyecto de resolución.

BGHR: Gracias.

Como tercer punto de la Orden del Día se encuentra la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre SDHM, S.A. de C.V.; Médica Sur, S.A.B de C.V.; Corporación de Atención Médica S.A. de C.V. y Laboratorio de Asesoría y Servicio Referido, S.A. de C.V.

Para este asunto cedo la palabra a la Comisionada Ponente Ana María Reséndiz Mora.

AMRM: Gracias, Comisionada [Presidenta].

La operación notificada consiste en la adquisición por parte de SDHM, S.A. de C.V. (en este caso, "SDHM") y Laboratorio de Asesoría y Servicio Referido, S.A. de C.V. ("Laboratorios Laser", en su caso) de: i) directamente [REDACTED] B de las acciones representativas del capital social de Laboratorios Médica Sur, S.A. de C.V. ("LMS"), y [REDACTED] B de Laboratorio Médico Polanco [S.A. de C.V.] ("LMP"); ii) indirectamente, [REDACTED] B de las acciones representativas del capital social de LMP y [REDACTED] B de las acciones representativas del capital social de Laboratorios Clínicos de Puebla, S.A. de C.V. ("LCP"), Laboratorios Clínicos de Puebla Bioequivalencia, S.A. de C.V. (en su caso, "LCPB"); y Reclutamiento y Selección LMP, S.A. de C.V. ("RS") y Servicios Operativos LMS, S.A. de C.V. ("SO", en su caso).

Eliminado: 2 Párrafos, 2 renglones y 27 palabras.

La operación actualiza la fracción I del artículo 86 de la Ley Federal de Competencia Económica.

[REDACTED] B [REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED]

Por su parte, las Sociedades Objeto ofrecen en el territorio nacional servicios de laboratorio también de análisis clínicos de L2L a través de sus laboratorios de referencia, [REDACTED] B [REDACTED]

Y del análisis que se realizó [REDACTED] B [REDACTED] la operación tendría pocas probabilidades de afectar la competencia y la libre concurrencia.

[REDACTED] B [REDACTED]

También se analizó la cláusula de no competencia y la cual se considera que no tendría efectos al análisis... al proceso de competencia y libre concurrencia.

Por lo tanto, esta Ponencia sugiere autorizar la operación.

BGHR: Muchas gracias.

¿Alguien tiene algún comentario?

Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez] ¿no?

AFR: No.

BGHR: Bueno, yo nada más agregar que se enviaron algunos... algunos comentarios que son de engrose con relación a unas reuniones no vinculantes que se prevén en la operación y que se advierta a los Notificantes que deben de tener cuidado con lo prescrito en la Guía de Intercambio de Información entre Competidores.

Si nadie más tiene comentarios, les pido, por favor, que indiquen el sentido de su voto.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor y de acuerdo con los comentarios de la Comisionada Presidente.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor y de acuerdo con los comentarios.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor y de acuerdo con los comentarios.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor en el mismo sentido.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-093-2021, en los términos del proyecto de resolución, con los comentarios señalados por la Comisionada Presidente.

BGHR: Gracias.

Como cuarto punto de la Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Seadrill New Finance Ltd y SeaMex Ltd. Es el

Eliminado: 3 Párrafos, 1 renglón y 24 palabras.

expediente CNT-094-2021 y cedo de nuevo la palabra a la Comisionada Ponente Ana María Reséndiz Mora.

AMRM: Gracias, Comisionada Presidente.

La operación consiste en la adquisición [B] de Seadrill New Finance Ltd. (en este caso, "NSNCo"), [B] del [B] del capital social de [B] (las "Sociedades Objeto").

Actualmente, NSNCo tiene una participación indirecta del [B] en el capital social de SeaMex y por tanto de las Sociedades Objeto. Por tanto, como consecuencia de la operación, NSNCo adquirirá el [B] de estas sociedades, [B]

La operación actualiza la fracción II del artículo 86 de la Ley Federal de Competencia [Económica].

Como se mencionaba, la operación únicamente implica el aumento de participación del [B] NSNCo en las Sociedades Objeto [B]

Como consecuencia de la operación, [B]

Por lo tanto, esta Ponencia recomienda autorizar, ya que la operación tiene pocas probabilidades de afectar la competencia y la libre concurrencia.

BGHR: Muchas gracias, Comisionada.

¿Alguien tiene algún comentario sobre esta operación?

AFR: No.

BGHR: De no ser así, les pido, por favor, que extiendan el sentido de su voto.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos para autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-094-2021, en los términos del proyecto de resolución.

BGHR: Gracias.

Como quinto punto de la Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso resolución sobre la concentración entre Draslovka Holding A.S. y The Chemours Company. Es el expediente CNT-096-2021 y le doy la palabra al Comisionado Ponente José Eduardo Mendoza Contreras.

Eliminado: 6 Renglones y 56 palabras.

JEMC: Gracias, Comisionada Presidenta.

La operación notificada consiste en la adquisición por parte de Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta (“Aseguradora Insurgentes”) [REDACTED] del capital social de Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta [“Aseguradora Aserta”], mediante una fusión en la que [REDACTED] será la sociedad fusionante y [REDACTED] la sociedad fusionada.

Como resultado de la operación, [REDACTED] dejará de existir, [REDACTED]

La operación actualiza la fracción II del artículo 86 de la Ley Federal de Competencia.

No incluye cláusula de no competencia.

[REDACTED]

Como en otras ocasiones la ponencia se circuló, la descripción de las Partes más detalladas se encuentra ahí y también el análisis de la concentración que llevo a la Ponencia a estas conclusiones.

Por lo tanto... o por todo lo anterior, se recomienda autorizar esta transacción.

Gracias.

BGHR: Muchas gracias, Comisionado.

¿Alguien tiene algún comentario respecto a la operación?

AFR: No.

BGHR: Si no es así, les pido, por favor, que señalen el sentido de su voto.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos para autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-096-2021 (sic) [CNT-102-2021] en los términos del proyecto de resolución.

BGHR: Muchas Gracias.

Como sexto punto de la Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Mercury Data Center Holdings Limited; SixSigma Networks México, S.A. de C.V.; LSC Ventures, S. de R.L. de C.V. y otros. El expediente es el CNT-099-2021 y es una ponencia a cargo del Comisionado Alejandro Faya Rodríguez.

AFR: Gracias, Comisionada.

Las Partes... las Partes son Mercury Data Center Holdings Limited (me referiré a esta como, “Mercury”), SixSigma Networks México, S.A. de C.V. (me referiré como, “KIO”), LSC Ventures, S. de R.L. de C.V. (“LSC Ventures”), y una serie de personas físicas que están ahí señaladas en el proyecto que circulé ante ustedes.

Eliminado: 1 Párrafo, 2 renglones y 14 palabras.

La operación consiste en la adquisición por parte de Mercury del [REDACTED] B [REDACTED] del capital social de KIO y de distintas subsidiarias mexicanas que también están señaladas en el proyecto.

La operación cuenta con cláusula de no competencia.

Los Compradores [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Esta Comisión analizó en razón de su competencia actividades comerciales [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

En virtud de todas estas consideraciones, la Ponencia considera que la operación tiene pocas probabilidades de afectar la competencia y propone su autorización.

Gracias.

BGHR: Muchas gracias.

¿Alguno de los Comisionados tiene algo que agregar respecto a este asunto?

De no ser así, les pido, por favor, que expresen su voto.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

FGSA: Doy cuenta de que existe unanimidad de votos... de cuatro votos para autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-099-2021, en términos del proyecto de resolución.

BGHR: Sí, gracias.

En el séptimo punto de la Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Aseguradora Insurgentes S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta, Grupo Financiero Aserta S.A. de C.V. y Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta. El expediente es el CNT-102-2021 y cedo la palabra al Comisionado Ponente que es José Eduardo Mendoza Contreras.

JEMC: Oiga, Comisionada [Presidenta], me...creo que cometí un error y presenté... me adelanté y presenté esta concentración, que ya se aprobó y no presente la anterior ¿no? la que tocaba en el momento anterior porque es la que acabo de leer, la de Aserta.

BGHR: Sí, entonces a mí me pasaron mal el número, perdón, del...

JEMC: Sí, yo también aquí quedé ahorita un poco confundido, pero creo que el error es mío.

BGHR: La anterior había sido la 096 [CNT-096-2021], que era... se refirió la de las aseguradoras.

JEMC: Sí, la anterior yo leí la de las aseguradoras y entiendo...

Eliminado: 5 renglones y 15 palabras.

BGHR: Sí.

JEMC: Que lo que tocaba era la CNT-096...

BGHR: Era [CNT-]096-2021.

Entonces hacemos la aclaración que en el... como el... en lugar del quinto, bueno, como quinto punto de la Orden del Día correspondía a la [CNT-]096-2021, sin embargo, la expuesta por el Comisionado Ponente [José Eduardo Mendoza Contreras] fue la CNT-102-2021, la cual fue aprobada en sus términos, y a continuación se expondrá la CNT-096-2021, que se refiere a la concentración entre Draslovka Holding a.s. y The Chemours Company. Es el [CNT-]096-2021 y cedo la palabra al Comisionado Ponente, solicitando al Secretario Técnico que se haga la aclaración correspondiente en el Acta.

FGSA: Sí.

JEMC: Muchas gracias, Comisionada Presidenta.

Y una disculpa por esta digresión, esta sí es la CNT-096-2021.

La operación notificada [REDACTED] B [REDACTED] consiste en la adquisición indirecta por parte de Draslovka Holding (en adelante, "Draslovka Holding"), del [REDACTED] B [REDACTED] del negocio de Chemours Mining Solutions (que es, el "Negocio Objeto"), propiedad de The Chemours Company (en adelante, "Chemours").

En México, la operación implica la adquisición indirecta por parte de Draslovka Holding del [REDACTED] B [REDACTED] del capital social de Covoro Mining Solutions Mexicana, S. de R.L. de C.V. (en adelante, "Covoro"), propiedad indirecta [REDACTED] B [REDACTED] de Chemours.

La operación actualiza la fracción III del artículo 86 de la Ley Federal de Competencia Económica.

[REDACTED] B [REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED]

Otra vez, la descripción de las Partes se encuentra en la ponencia que se circuló y el análisis que se hizo para producir las conclusiones que menciono también se encuentra en la ponencia.

Por todo lo anterior, recomiendo autorizar la transacción.

BGHR: Muchas gracias.

¿Alguien tiene algún comentario respecto de esta operación [CNT-]096[2021]?

Si no es así, les pido, por favor, que digan el sentido de su voto.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

Eliminado: 3 Párrafos y 20 palabras.

FGSA: Solamente una cuestión, Comisionada Presidente ¿este expediente es la CNT-102-2021?

JEMC: No, es el [CNT-]096[-2021].

Yo aquí lo tengo como CNT-096-2021.

FGSA: Ya.

BGHR: Solo que se leyó en el lugar que correspondía a... o sea, el [CNT-]102[-2021] se expuso cuando le tocaba al [CNT-]096[-2021].

JEMC: Sí.

FGSA: Entonces daría cuenta de que existe unanimidad de cuatro votos para autorizar la concentración identificada con el expediente CNT-096-2021, en los términos del proyecto de resolución, y también doy cuenta que se autorizó como parte del quinto... del punto quinto de esta Orden del Día la concentración identificada con el número de expediente CNT-102-2021, en los términos del proyecto de resolución.

BGHR: Muchas Gracias.

En el octavo punto de la Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la solicitud de aclaración de la resolución emitida por el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, el siete de octubre de dos mil veintiuno dentro del expediente [CNT-]078-2021.

Cedo la palabra al Comisionado Ponente Alejandro Faya Rodríguez.

AFR: Gracias, Comisionada [Presidenta].

En efecto, el ocho de julio [de dos mil veintiuno], Hitachi, como antecedente, y Bain Capital presentaron el escrito de notificación, mediante el cual notificaron una concentración.

El siete de octubre siguiente, el Pleno emitió la resolución por la cual autorizó la operación señalando que la adquisición indirecta por parte de Bain Capital, a través del comprador directo BCJ52, sería por [REDACTED] B de las acciones de Hitachi Metals, Ltd.

El doce de octubre pasado, las Partes presentaron un escrito de aclaración, en el cual señalaron que la operación notificada consistía en la adquisición indirecta por parte de Bain Capital de aproximadamente el [REDACTED] B de participación accionaria en Hitachi Metals, a través del comprador directo y que adicionalmente Japan Industrial Partners Inc. y Japan Industrial Solutions Co., Ltd. tendrían [REDACTED] B

[REDACTED] B respectivamente, de participación accionaria de la Sociedad Matriz, dicha Sociedad Matriz a su vez [REDACTED] B de participación accionaria en el comprador directo.

Con base en lo anterior, las Partes solicitan que la Comisión aclare y rectifique la resolución en los términos contenidos en su notificación original.

Considero que la pretensión del Solicitante es procedente y considerando todos los elementos del expediente respectivo y con la finalidad de dar certeza a las Partes, esta Comisión rectifica que la operación notificada y autorizada consiste en:

La adquisición directa por parte del comprador directo del [REDACTED] B de las acciones de Hitachi Metals, lo cual representa la adquisición indirecta de Bain Capital [REDACTED] B y cuando este vehículo de

Eliminado: 1 Renglón y 32 palabras.

BCJ52 tenga el [REDACTED] B [REDACTED] de la participación accionaria en Hitachi Metals, Bain Capital tendrá indirectamente una participación del [REDACTED] B [REDACTED] y el restante sería de Japan Industrial Partners Inc. y Japan Industrial Solutions Co., Ltd., en los porcentajes que aquí ya hice referencia.

Se reitera que la operación no cuenta con cláusula de no competir, y que en caso de que la operación se lleve a cabo con agentes económicos distintos a los que he señalado, deberán acreditar que éstos pertenecen, directa o indirectamente, [REDACTED] B [REDACTED] de los Notificantes. En caso contrario, la operación realizada será considerada distinta y tendrá que ser notificada.

Finalmente, del análisis realizado por la Comisión se considera que de llevarse a cabo la operación tendrá pocas probabilidades de afectar el proceso de competencia.

Se recomienda en los resolutivos decir que es procedente y que se reitera en los resolutivos contenidos en la resolución en los que se autoriza la operación y en los términos señalados en la presente resolución.

Gracias.

BGHR: Muchas gracias, Comisionado.

¿Alguien tiene algún comentario respecto a esta resolución?

De no ser así, les pido, por favor, que expresen el sentido de su voto.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

FGSA: Doy cuenta, Comisionada Presidente, que existe unanimidad de cuatro votos para aprobar el proyecto de resolución correspondiente a este asunto.

BGHR: Muchas gracias.

Pasamos al noveno punto de la Orden del Día, que es Asuntos Generales.

Le pido al Secretario Técnico que nos relate dos informes que se nos presentan al Pleno por parte de la Dirección General de Administración para conocimiento.

FGSA: Sí, Comisionada Presidenta.

Digo, comienzo con el informe referente a la utilización y saldos de los recursos aportados al fideicomiso "Fondo para solventar las contingencias derivadas de juicios laborales de la COFECE" correspondiente al tercer trimestre del año dos mil veintiuno, esto con fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En este sentido, la Dirección General de Administración hace de su conocimiento la utilización y los saldos de los recursos aportados a ese fideicomiso al tercer trimestre de dos mil veintiuno y partiendo del saldo reportado el treinta de junio de dos mil veintiuno por la cantidad de \$17,752,612.00 (diecisiete millones setecientos cincuenta y dos mil seiscientos doce pesos 00/100 M.N), se registraron ingresos por intereses que ascienden a \$142,290.00 (ciento cuarenta y dos mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N), así como egresos por concepto de honorarios fiduciarios por \$64,055.00 (sesenta y cuatro mil

Eliminado: 12 palabras.

cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N) y el pago de una sentencia ejecutoria a favor de una persona por \$35,863.00 (treinta y cinco mil ochocientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.) que incluyen \$5,462.00 (cinco mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) por retención del impuesto correspondiente, esto deriva en un saldo al treinta de septiembre de dos mil veintiuno de un monto de \$17,794,985.00 (diecisiete millones setecientos noventa y cuatro mil novecientos ochenta y cinco pesos 00/00 M.N.).

Este saldo corresponde al setenta y nueve por ciento (79%) del total de la estimación de los pasivos laborales reportados por la Dirección General de Asuntos Contenciosos.

¿Procedo con el siguiente informe?

BGHR: Si nadie tiene algún comentario respecto al informe del fideicomiso, considero que nos damos por enterados de su contenido.

Procedemos al segundo, por favor.

FGSA: Sí, Comisionada Presidenta.

El segundo informe corresponde a las acciones implementadas para la generación de ahorros de conformidad establecido en los Lineamientos de Austeridad de la gestión de la Comisión Federal de Competencia Económica al tercer trimestre del año dos mil veintiuno.

La Dirección General de Administración también hace de su conocimiento los montos de ahorros obtenidos reduciendo el presupuesto para el tercer trimestre del dos mil veintiuno, \$854,729.00 (ochocientos cincuenta y cuatro mil setecientos veintinueve pesos 00/100 M.N.) y el cumplimiento al cien por ciento (100%) de lo estimado para ese periodo.

Muchas gracias.

BGHR: Gracias.

Igual no sé si alguien tenga comentarios y de no ser así pues nos damos por enterados del contenido de este segundo informe presentado por la Dirección General de Administración.

No habiendo otro asunto que tratar, doy por concluida esta sesión a las doce... doce pm (sic) [horas] con diez minutos del catorce de octubre de dos mil veintiuno.

Muchas gracias.

JEMC: Muchas gracias.

FGSA: Gracias.